

**OPERADORES AUTORIZADOS CON RESOLUCIÓN  
ADMINISTRATIVA (ÁMBITO INTERPROVINCIAL).**

- a) Nota de solicitud de homologación de Resolución de Autorización y emisión de Tarjetas de Operación, dirigida Director Departamental de Transportes y Telecomunicaciones del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, señalando la(s) ruta(s), horario(s) y días de trabajo en los que presta el servicio de transporte.
- b) Nota de Acreditación del Representante autorizado para la realización del trámite de otorgación de Autorización y Tarjetas de Operación por Federación, Sindicato, Asociación o Cooperativa, o fotocopia simple del Acta de posesión del Directorio.
- c) Listado de placa(s) de control del parque automotor del solicitante.
- d) Fotocopia simple de la Resolución Administrativa de registro y autorización emitida por autoridad competente.
- e) Fotocopia simple de Registro Único Automotor - RUA o CRPVA de los vehículos a ser autorizados.
- f) Documento que acredite la tenencia legal por vehículo, en caso de estar el vehículo registrado a otro nombre.
- g) Fotocopia simple del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT vigente, de cada vehículo.
- h) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del poseedor y/o propietario de cada vehículo.
- i) Fotocopia simple del Certificado de Inspección Técnica Vehicular, emitida por la Unidad Operativa de Tránsito, vigente.